



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por el **C. FRANCISCO JAVIER GUEVARA GALVÁN**, representante legal de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número 18576156-001-10, y

R E S U L T A N D O

I. Por escrito de fecha 14 de junio, presentado en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública el 15 de junio de 2010, y ante este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el día 23 siguiente, el **C. FRANCISCO JAVIER GUEVARA GALVÁN**, a nombre de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, promovió inconformidad por actos de Pemex Refinación, derivados de la Licitación Pública Nacional número 18576156-001-10, para la **"RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 MB PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER."**, convocada por la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria de dicho Organismo, manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra del Fallo de la licitación de mérito a través del cual se desechó su propuesta técnico-económica y se adjudicó la presente licitación a la empresa Construcciones, Servicios y Representaciones Calli, S.A. de C.V., manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento las Jurisprudencias siguientes:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2º. J/129, Página 599. "

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer.

Contradicción de tesis 50/2010. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo del Noveno Circuito, Primero en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito y Segundo en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito. 21 de abril de 2010. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Arnulfo Moreno Flores.

Tesis de jurisprudencia 58/2010. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del doce de mayo de dos mil diez.

Registro No. 164618 Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXXI, Mayo de 2010, Página: 830, Tesis: 2a./J.,58/2010, Jurisprudencia, Materia(s): Común.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

La inconforme acompañó a su escrito, como pruebas de su parte, copia de los siguientes documentos:

1. Acta Corresponsiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 04 de mayo de 2010.
2. Acta de Notificación de Fallo de la Licitación Pública Nacional 18576156-001-10 de fecha 07 de junio de 2010.
3. Oficio No. PXR-SUD-GOMP-UAE-SGRM-1161-2010 de fecha 09 de junio de 2010.
4. Análisis de precios unitarios formato DE-1 de las partidas Nos. 74, 75.01 a la 75.05 y 116 contenidos en la propuesta de la empresa Construcciones, Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.

II. Por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2010, se emitió Acuerdo por el cual se previno al promovente para el efecto de que acreditara con original o copia certificada su personalidad jurídica con facultades para pleitos y cobranzas, o en su caso un poder especial para promover inconformidades en nombre de la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., lo que se comunicó a la inconforme a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1004-2010, de la misma fecha.

III. Mediante escrito de fecha cinco de julio de dos mil diez, el C. FRANCISCO JAVIER GUEVARA GALVÁN, exhibió la copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 3,195 de fecha 10 de junio de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 193 de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la que acredita ser representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

IV. Por Acuerdo de fecha 08 de julio de 2010, se admitió a trámite la inconformidad y se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos anexos a su escrito, lo que se comunicó a la inconforme



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1097-2010, de misma fecha.

V. Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-1082-2009, de fecha 08 de julio de 2010, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, solicitándole de igual forma un informe previo, en el que informara respecto del estado de la licitación, en términos del artículo 71 de la ley de la materia.

VI. Mediante el oficio número PXR-SUD-GOMP-TMT-693-2010, de fecha 12 de julio de 2010, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, que en la licitación de mérito resultó adjudicada la empresa CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CALLI, S.A. DE C.V.

VII. Por acuerdo de fecha 16 de julio de 2010, se tuvo por presentado en tiempo y forma el informe previo contenido en el oficio número PXR-SUD-GOMP-TMT-693-2010, de fecha 12 de julio de 2010, asimismo, se ordenó correr traslado a la empresa CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CALLI, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado con el escrito de inconformidad y sus anexos para que compareciera en el procedimiento a manifestar lo que a su interés conviniese, lo que se le notificó a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1158-2010 de fecha 16 de julio de 2010.

VIII. Con fecha 19 de julio de 2010, se recibió el oficio número PXR-SUD-GOMP-TMT-713-2010, de la misma fecha, por medio del cual la convocante rindió el correspondiente informe circunstanciado que le fue requerido, en el que, con relación a los motivos de la inconformidad, señaló textualmente lo siguiente:

"...

1.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

*El contratista en su escrito da por hecho que al no otorgarle el fallo a su favor en esta Licitación fue por objeto del abuso de autoridad, negligencia administrativa y mal criterio de los funcionarios públicos que intervinieron en este acto, lo que negamos rotundamente ya que esta aseveración carece de todo fundamento y quedará demostrado, con las evidencias y análisis técnico que adjuntamos a este informe, ya que los criterios de evaluación están fundamentados en la convocatoria a la licitación, bases de concurso, anexos técnicos, normas, especificaciones, así como en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 fracciones I, II, III, IV, V, VI inciso A fracciones I, II, III, IV del Reglamento de la misma Ley, mismas que incumplió la empresa **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.***

...

2.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN:

R.-*El contratista da por hecho que al presentar su oferta Técnico-Económica para la licitación y tener el costo más bajo tal como está asentado en el acta de presentación y apertura de proposiciones Pemex-Refinación debió de otorgarle el fallo, siendo que en términos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la recepción de documentos solo es en una forma cuantitativa por lo que negamos rotundamente que se haya beneficiado a otra empresa que participó en este acto, por lo que contratista (sic) carece de todo fundamento y avenencias técnicas para afirmar que se trato de **"BENEFICIAR A OTRA EMPRESA QUE PARTICIPO EN ESTE ACTO"** ya que las evaluaciones técnicas y económicas se realizaron con estricto apego a los requisitos de la convocatoria, bases de concurso, anexos técnicos, normas, especificaciones, así como al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 36 fracciones I, II, III, IV, V, VI inciso "A" fracciones I, II, III, IV del Reglamento de la misma Ley, mismas que incumplió la empresa **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.**, del dictamen de revisión Técnica se desprende el resultado de las empresas que Incumplieron con la integración correcta del formato DE-1 "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos," que formó parte de las bases de concurso donde se podrá constatar que para las partidas Nos. 75.01 AL 75.05: "MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP ASTM- A53 Gr. B CED STD; DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES" EN LÍNEAS DE 4", 6", 12", 20" Y 24" DIAM. la empresa Construcciones Electrificaciones y*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

Suministros del Sureste, S.A. de C.V. Incumplió a las condiciones técnicas requeridas por la "Convocante" debido a que en el formato DE-1 "No considera en la integración de su análisis en el apartado de materiales la tubería para elaborar los tercios de caña, en cada uno de los conceptos Nos. 75.01, 75.02, 75.03, 75.04 y 75.05, como se indica en el anexo B-4 especificaciones generales (alcances) numeral 1 que a la letra dice: suministro y acarreo de tercios de caña y patines desde la bodega del contratista hasta el área de prefabricado".

El Inconforme incurre en el apartado No. 15 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, numerales:

15.1 La presentación incompleta o la omisión, de cualquier documento requerido en esta convocatoria de licitación;

15.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" 38 de la LOPSRM, los artículos 36 y 37 del RLOPSRM, y en los criterios de evaluación señalados en la sección IV de esta convocatoria de licitación.

*Por incurrir en las causales de desechamiento indicadas en la sección IV DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Número 185761.56-001-10 sección (A) precios unitarios fracción III inciso (b) **"Que las, características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria" Artículo 36 Fracción I apartado "A" y fracción III (b) y Artículo 40 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.***

Ahora bien para la partida No. 116: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRÁULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO, RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO CON PRIMARIO EPOXICO RICO EN ZINC ESPECIFICACIÓN PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILES/MAS DE PULGADA DE PELÍCULA SECA, REPOSICIÓN DE CONCRETO $f'c=200$ kg/cm² EN REGISTROS Y $f'c=150$ kg/cm² EN PISO APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETOS EN REGISTRO" la empresa **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V. Incumplió a las condiciones técnicas requeridas por la "Convocante" debido a que en el formato DE-1 "No considera en la integración de su análisis en el apartado de materiales el**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

suministro de la tubería A-106 o' A-53 necesaria para la fabricación del sello hidráulico"

El Inconforme incurre en el apartado No. 15 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, numerales:

15.1 La presentación incompleta o la omisión, de cualquier documento requerido en esta convocatoria de licitación;

15.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" 38 de la LOPSRM, los artículos 36 y 37 del RLOPSRM, y en los criterios de evaluación señalados en la sección IV de esta convocatoria de licitación.

Por incurrir en las causales de desechamiento indicados en la sección IV DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Número 18576156-001-10 sección (A) precios unitarios fracción III inciso (b) **"Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la, convocatoria" Artículo 36 Fracción I apartado "A" y fracción III (b) y Artículo 40 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

En el mismo dictamen de evaluación Técnica de fecha 03 de Junio del 2010, quedaron establecidos los motivos de aceptación y cumplimiento técnico de los licitantes; **Sistemas y Tecnoconstrucciones Antares S.A. de C.V., Construcciones y Representaciones Calli S.A. de C.V. e Industrias Integradas Socram, S:A de C.V. Las que "Sí" consideraron los materiales requeridas para los conceptos Nos. 75.01 AL 75.05 y No. 116 del anexo "C", se adjuntan análisis de precios unitarios de estas partidas.**

...

3.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN:

R.-Con fecha 07 de Junio del 2010, se notificó por correo electrónico el fallo de la licitación 18576156-001-10 a las empresas participantes, así mismo se hace entrega el documento PXR-SUD-GOMP-UAE-SGRM-1161-2010 de fecha 09 de Junio de 2010 a la licitante **"CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTRO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** dónde se le notifican las causas por el cual fue desechada su propuesta.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en los siguientes términos se establece: cuando el fallo no se dé a conocer, en la junta pública referida en el cuarto párrafo de este artículo, el contenido del mismo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

...

4.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN.

R.- De conformidad con los Artículos 37 y.38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 36 de su Reglamento, Pemex-Refinación efectuó la revisión cualitativa de la propuesta presentada por la inconforme **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** en igualdad de circunstancias que los demás licitantes, quedando demostrado que el inconforme omitió considerar en el análisis de precio unitario para las partidas del anexo "C" Nos. 75.01 AL 75.05: "MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP. ASTM-A53 Gr. B.CED STD DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES EN LÍNEAS DE 4", 6", 12", 20" y 24" DIAM." el suministro de TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN ESP. ASTM-A53 Gr. B CED STD necesaria para la fabricación de refuerzos de tubería, no obstante que se solicita en el numeral No. 1. del anexo B-4. "ESPECIFICACIONES GENERALES ALCANCES" que a la letra dice claramente **"Suministro y acarreo de tercios de caña y patines desde la bodega del contratista hasta el área de prefabricado"**. La igualdad de circunstancias se comprueba en el dictamen técnico emitido por Pemex Refinación referenciando a continuación como prueba el análisis de precios unitarios formato DE-1 partida 75.01 presentados por las empresas que sí fueron calificadas para la revisión económica y la del inconforme denotando claramente en la oferta de Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V. que no incluyó el material (tubería) por lo que confirmamos que Pemex Refinación **"Niega que Aplique indebidamente incumplimientos infundados omitiéndose valorar los aspectos cuantitativos y cualitativos de la proposición del inconforme"**, se adjuntan en este informe los análisis de precios de las partidas 75.01 a 75:05 de las empresas que si cumplieron en el aspecto técnico. (Anexo 9)

Formato DE-1 Construcciones Edificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

		LICITACION PUBLICA Nº 18576156-001-10																												
VERACRUZ, VER. A 04 DE MAYO DE 2010																														
OBRA: "RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER."																														
FORMATO DE-1																														
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.																														
CONCEPTO: N°: 75.01 EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO.																														
				UNIDAD :: PZA CANTIDAD :: 57.00																										
Materiales																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>COSTO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELECTRODO 60XX/70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"</td> <td>KG</td> <td>0.72000</td> <td>\$56.00</td> <td>\$40.32</td> </tr> <tr> <td>DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø-MCA. AUSTROMEX</td> <td>PZA</td> <td>1.09000</td> <td>\$45.00</td> <td>\$45.00</td> </tr> <tr> <td>CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX</td> <td>PZA</td> <td>0.25000</td> <td>\$75.00</td> <td>\$18.75</td> </tr> <tr> <td>Total de Materiales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$104.07</td> </tr> </tbody> </table>						MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ELECTRODO 60XX/70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	0.72000	\$56.00	\$40.32	DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø-MCA. AUSTROMEX	PZA	1.09000	\$45.00	\$45.00	CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.25000	\$75.00	\$18.75	Total de Materiales				\$104.07
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE																										
ELECTRODO 60XX/70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	0.72000	\$56.00	\$40.32																										
DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø-MCA. AUSTROMEX	PZA	1.09000	\$45.00	\$45.00																										
CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.25000	\$75.00	\$18.75																										
Total de Materiales				\$104.07																										

Formato DE-1 Construcciones Servicios y Representaciones Calli, S.A. de C.V.

CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CALLI, S. A. DE C. V.



PEMEX REFINACIÓN
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARITIMA TUXPAN



documento
DE-1

LICITACION NO 18576156-001-10		FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
Obra: RESTAURACION DEL TANQUE TV-5 DE 55 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER.		2010/05/04
		HOJA 210 de 500

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO			CANTIDAD	57
75.01	MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CARA A BASE DE TUJO DE ACERO AL CARBON EEP ASTM-A53 Gr B CED. STD. DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PAINES: EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO.		UNIDAD	PZA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
MATERIALES					
MA1060	TUJO DE A.C. ASTM-A-53 DE 4" DIAM. CED-40.	M	0.300000	\$467.89	\$140.36
MA1058	SOLDADURA A. W. S. E-6010 Y/O E-7018	KG	1.200000	\$50.40	\$60.59
MA1059	OXIGENO	M3	1.200000	\$65.00	\$78.00
MA1060	ACETILENO	KG	0.350000	\$224.00	\$80.64
MA1050	DISCO ABRASIVO DE EMERIL 205 MM.	PZA	0.100000	\$51.40	\$5.14
MA1050	CARDA METALICA TRENZADA	PZA	0.050000	\$279.12	\$13.97
SUBTOTAL:	MATERIALES				\$378.34

Formato DE-1 Construcciones Sistemas y Tecnoconstrucciones Antares, S.A. de C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

SISTEMAS Y TECNOCONSTRUCCIONES ANTARES, S.A. DE C.V.
CALLE JUAN ALDAMA NO.207 COL. SECTOR 5 TOTCLAFA
TIHUATLAN, VER. C.P. 92900

Página: _____

Concurso No. 18576156-001-10	Fecha Concurso: 04/05/2010
Otra: RESTAURACION GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 MB PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER.	
Ubicación: T.M. DE TUXPAN, VER.	FORMATO DE-1
Dependencia: PEMEX REFINACION	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
Partida No. 216 75.01					
Concepto					
Unidad de Medida: PZA					
Cantidad: 57.00000					
75.- MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBON ESP ASTM-A53 GR B, CED. STD.; DEL MISMO DIAMETRO DEL DE LA LINEA Y SOPORTES DE TUBERIA A BASE CE PATINES EN LINEA DE 4" DIAMETRO.					
MATERIALES					
OXI	OXIGENO INDUSTRIAL	M3	0.80000	\$50.00	\$40.00
ACE	ACETILENO	KG	0.08000	\$180.00	\$14.40
1433	DISCO ABRASIVO DE ESMERIL 203MM DIM	PZA	0.08000	\$28.00	\$2.24
0058	SOLDADURA E-6010 Y E-7018	KG	0.80000	\$37.55	\$30.04
TUB4CSTD	TUBERIA ACERO CARBON S/C 4" CED STD ASTM-A53 GR B	MTS	0.25000	\$154.96	\$38.74

Formato DE-1 Industrias Integradas Socram, S.A. de C.V.



INDUSTRIAS INTEGRADAS SOCRAM, S.A. DE C.V.

**RESTAURACION GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 MB
PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA
EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER.**

PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS
FECHA DE INICIO 19 DE MAYO 2010

LICITACION No. 18576156-001-10

DE-1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

CONCEPTO

PART.: 75.01
EN LINEA DE 4" DIAMETRO.

UNIDAD: PZA
CANTIDAD: 57.00
P. UNITARIO: \$ 349.49
IMPORTE: \$ 19,920.93

CLAVE BS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<i>Materiales</i>					
	DISCO ABRASIVO PARA DESBASTE Y CORTE	pza	0.0400	\$ 38.50	\$ 1.54
	OXIGENO INDUSTRIAL	M3	0.1250	\$ 89.50	\$ 8.89
	ACETILENO INDUSTRIAL	KG	0.0625	\$ 197.50	\$ 12.34
	SOLDADURA E-6010 Y E-7018 de 3/16", 1/8" y 5/32"	kg	0.1250	\$ 31.55	\$ 3.78
	TUBERIA RECTA DE A.C. CED. 40 DE 4" DE DIAM. SIN COSTURA	ML	0.1354	\$ 664.10	\$ 89.82
	ESP. ASTM-A53 GR B				\$ 18.27



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

5.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN

*R.- De conformidad con los Artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 36 de su Reglamento, Pemex-Refinación efectuó la revisión cualitativa de la propuesta presentada por la inconforme **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** en igualdad de circunstancias que los demás licitantes, quedando demostrado que el inconforme omitió considerar en el análisis de precios unitarios para la partida del anexo "C" 116: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRÁULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS" **EI SUMINISTRO DE LA TUBERÍA A-106 O A-53 NECESARIA PARA LA FABRICACIÓN DEL SELLO HIDRÁULICO** no obstante que se solicita en el numeral No.1 del anexo B-4 "ESPECIFICACIONES GENERALES ALCANCES" que a la letra dice claramente "Suministro e. Instalación de todos los materiales necesarios para realizar el concepto de obra" y Numeral 9 que indica "Fabricación de Sello Hidráulico Nuevo de acuerdo a Croquis incluye anclas para empotrarlo al muro del registro", La igualdad de circunstancias se comprueba en el dictamen técnico emitido por Pemex Refinación referenciando a continuación como prueba el análisis de precios unitarios formato DE-1 partida 116 presentados por las empresa que sí fueron calificadas para la revisión económica y la del inconforme, denotando claramente en la oferta de **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.,** No incluyó la tubería por lo que confirmamos que Pemex Refinación "Niega que **Aplico indebidamente incumplimientos infundados omitiéndose valorar los aspectos cuantitativos y cualitativos de la proposición del inconforme**", se adjuntan a este informe los análisis de precios de esta partida de las empresas que sí cumplieron en el aspecto técnico.*

(...)

6.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN

*R.- La evaluación técnica de las propuestas presentadas, se llevaron a cabo con absoluta imparcialidad y en apego a los Artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 36 de su Reglamento, se efectuó la revisión cualitativa de las Propuestas aceptadas en la Licitación Pública Nacional No. 18576156-001-10 en igualdad de condiciones para todos los participantes, considerando los aspectos Técnicos y los Alcances contenidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, no obstante que para las partidas del catalogo de conceptos anexo "C" números **75.01 AL 75.05: "MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP. ASTM A-53 Gr. B CED STD; DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE***



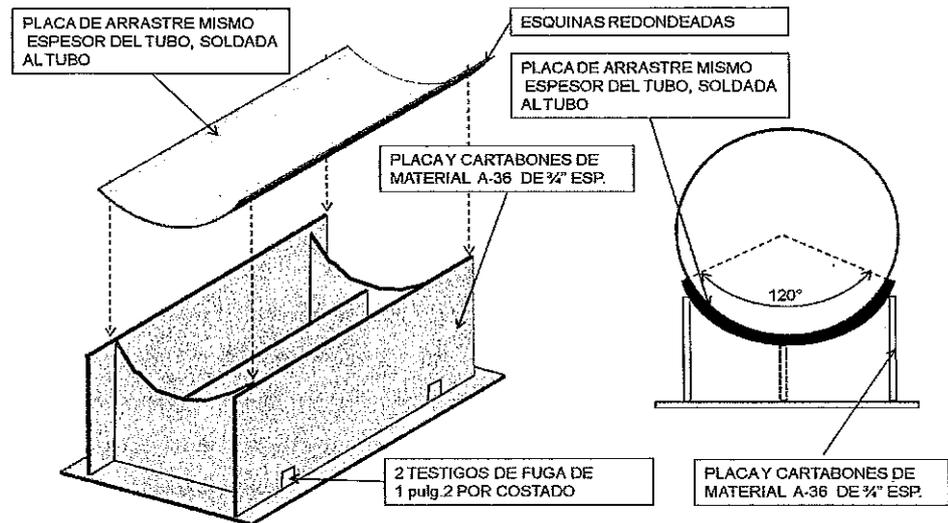
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

PATINES" EN LÍNEAS DE 4", 6", 12", 20" y 24" DIAM. No se antepone la palabra "**Suministro**" el inconforme **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** al igual que las compañías aceptadas para evaluación económica debió considerar el suministro de la "tubería" (verificar evidencias del Anexo 09). Para una mejor comprensión del proceso constructivo e instalación del accesorio en estas partidas adjuntamos el siguiente esquema:



Ahora bien de las siete empresas participantes en la Licitación, solo dos no incluyeron el suministro de este material "**tubería**" para estas partidas estas empresas fueron **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V. y Gless Construcciones, S.A. de C.V. es decir (5) licitantes si interpretaron correctamente el contenido de los anexos, se adjuntan precios unitarios de las compañías CONSULTORÍA EN OBRA S.A. de C.V. y OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. de C.V. para estas partidas. (Anexo 11).**

Se reitera que de acuerdo al punto (8 del anexo B) de las bases de licitación que a letra dice: "8.- Consideraciones Generales: los trabajos a efectuar se realizarán en la "**TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER.**" Localizada en domicilio conocido km. 10 carretera a la playa, de acuerdo con las normas generales de construcción las presentes especificaciones particulares, los planos del anexo "A", y las instrucciones del Residente de obra de Pemex-Refinación.

En cada uno de los análisis de los conceptos de obra, deben contemplar para la conformación de los precios unitarios, los alcances de obra de cada uno de los conceptos contenidos en el anexo "C" de estas bases; el cumplimiento a las



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

normas de seguridad, que rigen al proyecto, especificaciones generales y particulares contenidas en las presentes bases de licitación, así como aplicar rendimientos razonables apegados al procedimiento de ejecución.

*Ahora bien por lo que respecta a lo que manifiesta el inconforme **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** al indicar en su escrito "NÓTESE TAMBIÉN QUE EN EL CONTENIDO DEL TEXTO DE ESTE MISMO ALCANCE Y ESPECIFICACIÓN PARTICULAR SE ENCUENTRA CONTENIDA LA PALABRA PATINES SIN EMBARGO LA CONVOCANTE EN SU ANÁLISIS Y DICTAMEN NO REALIZA NINGÚN COMENTARIO. AL RESPECTO, ESTA ACCIÓN DE MAL CRITERIO DEJA ENTREVER UNA MALA E INEFICAZ REVISIÓN POR PARTE. DE LA CONVOCANTE".*

Por lo aquí expuesto se demuestra que la "Convocante" actuó en igualdad de circunstancias ya que este material "Patines" sería provisto en la partida No. 74 "Suministro y fabricación de herrajes para tubería (patines y soportes de tubería" ver tabla No. 2 (Anexo No.14).

(...)

7.- RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN

R.- De conformidad con los Artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 36 de su Reglamento, se efectuó la revisión cualitativa de las Propuestas aceptadas en la Licitación Pública Nacional No. 18576156-001-10 en igualdad de condiciones para todos los participantes, considerando los aspectos Técnicos y los Alcances contenidos en las bases de concurso y sus anexos, no obstante que para la partida del catalogo de conceptos anexo "C" No. 116: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRÁULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO, RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO CON PRIMARIO EPOXICO RICO EN ZINC ESPECIFICACIÓN PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILÉSIMAS DE PULGADA DE PELÍCULA SECA, REPOSICIÓN DE CONCRETO $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ EN REGISTROS Y $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ EN PISO APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETOS EN REGISTRO"

*La compañía inconforme **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** al igual que las compañías aceptadas para evaluación económica debió considerar el suministro de la tubería (...)*

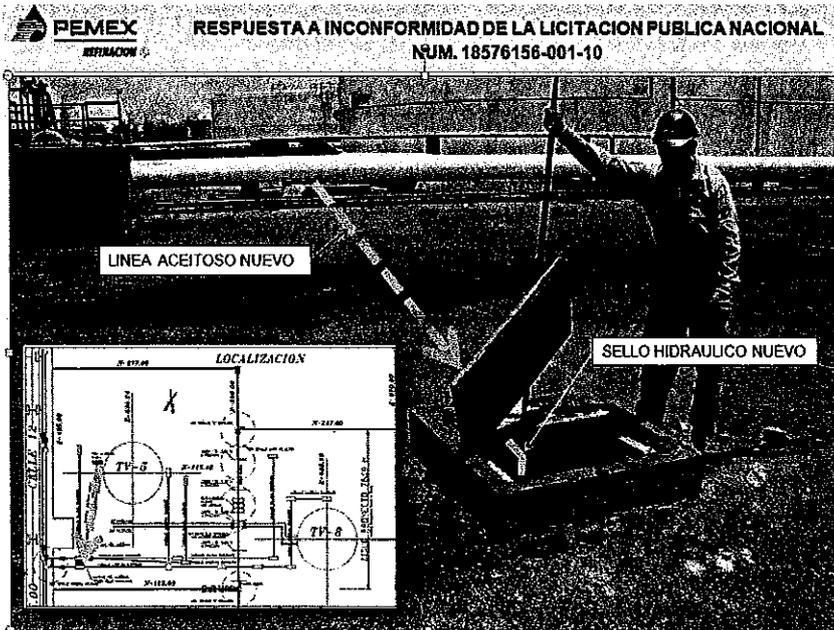
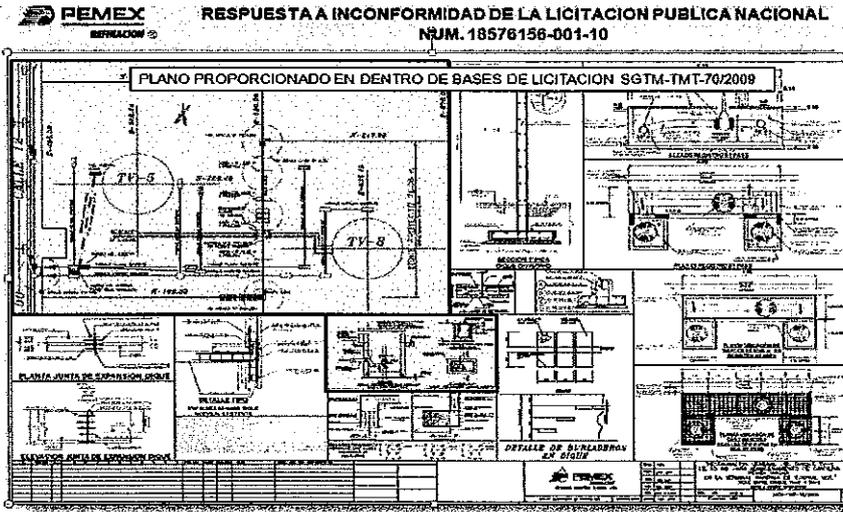


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.



Considerando el Documento Normativo DG-GPASI-SI-2703 Rev.1 "Norma de Seguridad para drenajes en las áreas Industriales de Pemex-Refinación" se define el sello hidráulico de la manera siguiente **"Es generalmente un arribo ahogado de tubería de drenaje dentro de un registro. Se emplean principalmente en registros de drenajes aceitosos y químicos y su función principal es la de evitar la conducción de gases o la propagación de flama en casos de incendio"** por lo anterior Pemex-Refinación en su análisis técnico de las oferta empleo este criterio, y que fue entendido claramente por cinco de las siete compañías que participaron incumpliendo en este apartado únicamente las empresa **Construcciones Edificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V. y Consultoría en Obra S.A. de C.V.** Así mismo se adjuntan precios unitarios de esta partida de las compañías **Obras Marítimas HB S.A. de C.V. y Gless Construcciones, S.A. de C.V.**

Tabla Comparativa No.1

No. PARTIDA	LICITANTES				
	SISTEMAS Y TECNOCONSTRUCCIONES ANTARES, S.A. DE C.V	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CALLI, S.A., DE C.V.	INDUSTRIAS INTEGRADAS SOCRAM, S.A. DE C.V.	GLESS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBRAS MARITIMAS HB, S.A DE C.V
116	INCLUYE TUBERIA	INCLUYE TUBERIA	INCLUYE TUBERIA	INCLUYE TUBERIA	INCLUYE TUBERIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

(...)

8.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN

*R.- De conformidad con los Artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 36 de su Reglamento, Pemex-Refinación efectuó la revisión cualitativa de la propuesta presentada por la inconforme **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** en igualdad de circunstancias que los demás licitantes, quedando demostrado plenamente que el inconforme omitió considerar en los análisis de precios unitarios para las partidas del anexo "C" Nos. 75.01 AL 75.05: **"MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP. ASTM- A53 Gr. B CED STD DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES EN LÍNEAS DE 4", 6", 12", 20" y 24" DIAM."** el suministro de TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN ESP. ASTM-A53 GR. B CED STD. Necesaria para la fabricación de refuerzos de tubería no obstante que se solicita en el numeral No. 1. del anexo B-4 "ESPECIFICACIONES GENERALES ALCANCES" que a la letra dice claramente **"Suministro y acarreo de tercios de caña y patines desde la bodega del contratista hasta el área de prefabricado"**. Así mismo el representante legal de la compañía **Construcciones Edificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** C. Mario Arnulfo Garcia Ferreiro firmo el ANEXO DT-10 "CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y SUS ANEXOS" **Declarando bajo protesta de decir la verdad que había leído y entendido el alcance de las bases de licitación y sus anexos, cabe señalar que en su escrito manifiesta "Suposiciones"**.*

(...)

9.- RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN

*R.-El contratista manifiesta una actuación indebida de la convocante, argumentando que no existe causal entre los hechos que se le atribuyen como irregularidades, por lo aquí expuesto en el informe pormenorizado con su evidencia queda plenamente comprobado que las evaluaciones técnicas y económicas se realizaron con estricto apego a los requisitos de la convocatoria, bases de concurso, anexos técnicos, normas, especificaciones, así como a los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 fracciones I, II, III, IV, V, VI inciso "A" fracciones I, II, III, IV del Reglamento de la misma Ley, mismas que incumplió la empresa **Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** Así mismo el representante legal de la compañía **Construcciones Edificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V.** C. Mario Arnulfo Garcia Ferreiro firmó el*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

ANEXO DT-10 "CARTA DE CONOCIMIENTO 'DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y SUS ANEXOS" Declarando bajo protesta de decir la verdad que había leído y entendido el alcance de las bases de licitación y sus anexos, cabe señalar que en su escrito manifiesta "Suposiciones".

(...)

10.-RESPUESTA DE PEMEX-REFINACIÓN

R.- De conformidad con los Artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 36 de su Reglamento, se efectuó la revisión cualitativa de las Propuestas aceptadas en la Licitación Pública Nacional No. 18576156-001-10 en igualdad de condiciones para todos los participantes, considerando los aspectos Técnicos y los Alcances contenidos en las bases de concurso y sus anexos, para la partida No. 74 del anexo "C y que refiere al "Suministro y fabricación de herrajes para tubería (patines y soportes de tubería.)" Pemex Refinación hace constar que la revisión técnica fue en igualdad de condiciones para todas las empresas licitantes ya que (5) de ellas consideran únicamente para llevar a cabo este concepto de trabajo acero estructural y perfiles, "No tubería" ver tabla comparativa No. 2 se adjuntan análisis de precios unitarios que comprueban lo aquí expuesto."

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la licitación pública nacional número 18576156-001-10, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

VIII. Por acuerdo de fecha 20 de julio de 2010 se tuvo por recibido el informe circunstanciado a que se refiere el resultando VII, poniéndose el mismo a disposición de la inconforme, para que de considerarlo pertinente y resultar procedente, ampliara los motivos de inconformidad, acuerdo que le fue notificado por rotulón el mismo día.

IX. Por acuerdo de fecha 26 de julio de 2010, se tuvo por precluido el derecho de la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. de C.V., de presentar escrito alguno mediante el cual ampliara los motivos de impugnación planteados en su escrito inicial de inconformidad de fecha 14 de junio de 2010, dentro del período comprendido del 21 al 23 de julio de 2010, notificándose lo anterior a la inconforme por rotulón el mismo día.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

X. Por Acuerdo de fecha 28 de julio de 2010, se tuvo por no desahogada la vista que le fue dada a la empresa CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CALLI, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado en este asunto, con el escrito de inconformidad interpuesto por la empresa CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., teniéndose por precluido su derecho para hacerlo.

XI. Por Acuerdo de fecha 29 de julio de 2010, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la empresa inconforme CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., en su escrito inicial de inconformidad de fecha 14 de junio y las pruebas presentadas por la convocante, la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria que anexó a su oficio número PXR-SUD-GOMP-TMT-713-2010, de fecha 19 de julio de 2010, con el cual rindió el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

XII. Mediante Acuerdo de fecha 06 de agosto de 2010, se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas mediante proveído de fecha 29 de julio del mismo año, referidas en el resultando XI de la presente resolución; así mismo, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pusieron a disposición de la inconforme CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y de la empresa tercero interesada CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CALLI, S.A. DE C.V., las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XIV. Por Acuerdo de 12 de agosto de 2010, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., ni de la empresa tercero interesada CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES CALLI, S.A. DE C.V., dentro del periodo



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

comprendido entre el 09 al 11 de agosto del presente año, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XIV. Por Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2010, se ordenó el Cierre de Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada CONSTRUCCIONES; ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número 18576156-001-10, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 13, 83, 84, 90, 91 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3, inciso D) y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al desechar la propuesta técnico-económica de la inconforme por los motivos referidos en el oficio número PXR-SUD-GOMP-UAE-1091-2010 de fecha 07 de junio de 2010, que contiene el Fallo de la licitación de mérito, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, los motivos argumentados por la convocante para desechar su propuesta, son consecuencia del abuso de autoridad, negligencia administrativa y mal criterio de los funcionarios públicos que intervinieron en la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la licitación en cuestión, tan es así, que la convocante determinó adjudicar



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

la licitación que ahora nos ocupa a la empresa que ocupó la tercera posición en precio, según se observa de los resultados del acta Correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no obstante que su propuesta es resultado de un buen análisis, lo que le permitió presentar una oferta atractiva tanto técnica como económica, lo que la posicionó en el primer lugar del acta mencionada.

TERCERO. Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obran en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la Licitación Pública Nacional número 18576156-001-10, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

- a) Convocatoria a la licitación pública nacional número 18576156-001-10, a este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, y haber sido depositado previamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET, de la Secretaría de la Función Pública, para acreditar lo siguiente:

Que la Licitación Pública Nacional número 18576156-001-10, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de Precios, se refiere a: **"RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 Mb PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARÍTIMA TUXPAN, VER."**

En el punto 14 que se refiere al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el numeral 14.2, párrafo tercero se indica que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el acto de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas.

El punto 15 contiene las causas de desechamiento de las proposiciones, siendo éstas las siguientes:

Las proposiciones serán desechadas por cualquiera de las siguientes causas:

- 15.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en esta convocatoria de licitación;
- 15.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE";
- 15.3 Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa
- 15.4 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM;
- 15.5 La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Respecto de los motivos de inconformidad que ahora se analizan, el punto 16 que se refiere a la evaluación, adjudicación y Fallo, se establece lo siguiente:

16 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

- 16.1 "LA CONVOCANTE" hará la evaluación técnica y económica detallada de las proposiciones aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la LOPSRM, los artículos 36 y 37 del RLOPSRM, y en los criterios de evaluación señalados en la sección IV de esta convocatoria de licitación.
- 16.2 Al finalizar la evaluación de las proposiciones "LA CONVOCANTE" emitirá un resultado técnico y económico en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados se calificarán como "solventes", desechándose las restantes.
- 16.3 Al finalizar la evaluación de las proposiciones, "LA CONVOCANTE" adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan la convocatoria de licitación, de conformidad con la LOPSRM y el RLOPSRM, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

Formando parte de la convocatoria a la licitación de mérito, se encuentran las Secciones II y IV, que contienen (II) la información general del proyecto, en los que se encuentra el Anexo "C" que contiene el Catálogo de Conceptos y (IV) Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación.

Respecto de los motivos de inconformidad que ahora se estudian, dentro del Anexo "C" mencionado se observan los conceptos números 74, 75 y 116 siendo éstos los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
73.01	12" ASTMA-53 DEL STD.	pza	2.00			
74	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE HERRAJES PARA TUBERÍA (PATINES Y SOPORTES DE TUBERÍA).	t	1.00			
75	MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CANA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP. ASTM-A53 GR. B. GED. STD. DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES.					
75.01	EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO.	pza	57.00			
75.02	EN LÍNEA DE 6" DIÁMETRO.	pza	10.00			
75.03	EN LÍNEA DE 12" DIÁMETRO.	pza	4.00			
75.04	EN LÍNEA DE 20" DIÁMETRO.	pza	4.00			
75.05	EN LÍNEA DE 24" DIÁMETRO.	pza	10.00			
116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRÁULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO.	pza	8.00			
	RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO PRIMARIO EPOXICO EN ZING ESPECIFICACION PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILESIMAS DE PULGADA DE PELICULA SECA, REPOSICIÓN DE CONCRETO Fc=200 kg/cm2 EN REGISTROS Y Fc=150 kg/cm2 EN PISO APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETOS EN REGISTRO.					

Asimismo, se señalan los siguientes criterios de evaluación técnica:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, y
- VI. De los estados financieros, la convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinará en la convocatoria de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

A. A precios unitarios se deberá verificar:

I. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

- d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
 - e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- II. De la maquinaria y equipo:**
- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
 - b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la convocante fije un procedimiento, y
 - c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- III. De los materiales:**
- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
 - b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria, y
- IV. De la mano de obra:**
- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
 - b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
 - c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

En el Anexo "B-4", que contiene los alcances, entre otros, se encuentran los conceptos números 74, 75 y 116, los cuales solicitan lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
74	t	<p>SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE HERRAJES PARA TUBERÍA (PATINES Y SOPORTES DE TUBERÍA.)</p> <ol style="list-style-type: none"> SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES DESDE LA BODEGA DEL CONTRATISTA HASTA EL ÁREA DE PREFABRICADO. SE DEBEN COLOCAR LETREROS CON LEYENDAS RESTRICTIVAS DE ACCESO EN EL ÁREA, ALUSIVAS AL TRABAJO ANTES DE INICIARLOS. SE DEBE ACORDONAR EL ÁREA CON CINTA O BARRICADAS PARA EVITAR EL ACCESO A PERSONAS AJENAS AL MISMO. SE DEBE TRAMITAR DIARIAMENTE Y DAR CUMPLIMIENTO ESCRITO AL PERMISO DE TRABAJO SD-GPASI-SI-2313 O EN SU CASO A LA MINUTA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN ESTA ACTIVIDAD. PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE SI SE UTILIZAN ANDAMIOS PARA ESTAS LABORES DEBERÁN SER ANDAMIOS METÁLICOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES
		<p>TECNICAS QUE SE MARCAN EN EL PROCEDIMIENTO 300-50000-PGO-03</p> <ol style="list-style-type: none"> EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA. MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE SOLDAR, MÁQUINA DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL, DE 300 AMP. DE CAPACIDAD, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS Y EQUIPO DE OXIACETILENO CON TANQUES SOBRE DIABLO, MANGUERAS, MANÓMETROS CON BOQUILLAS, PARA TRANSPORTARLO AL SITIO DONDE SE EJECUTA EL CORTE Y LA SOLDADURA, PARA LA FABRICACIÓN DE PATINES Y MEDIAS CAÑAS FABRICACIÓN DE PATINES Y MEDIAS CAÑAS, CORTE Y SOLDADURA DE PERFIL Y/O PLACA SEGÚN SEA EL CASO DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN T1B, SOPORTES PARA TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS. ORDEN Y LIMPIEZA AL TÉRMINO DE CADA JORNADA DE TRABAJO RETIRO DE LOS EQUIPOS PARA SOLDAR, MANIOBRAS, DE CORTE OXIACETILENO, HERRAMIENTA MANUAL Y ESPECIAL, ANDAMIOS DE SEGURIDAD, HAMACAS, AL TÉRMINO DE ESTA ACTIVIDAD. LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.
75		<p>MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP ASTM-A53 Gr. B CED STD; DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES.</p> <p>EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO EN LÍNEA DE 6" DIÁMETRO EN LÍNEA DE 12" DIÁMETRO EN LÍNEA DE 20" DIÁMETRO EN LÍNEA DE 24" DIÁMETRO</p> <ol style="list-style-type: none"> SUMINISTRO Y ACARREO DE TERCIOS DE CAÑA Y PATINES DESDE LA BODEGA DEL CONTRATISTA HASTA EL ÁREA DE PREFABRICADO. SE DEBEN COLOCAR LETREROS CON LEYENDAS RESTRICTIVAS DE ACCESO EN EL ÁREA, ALUSIVAS AL TRABAJO ANTES DE INICIARLOS. SE DEBE ACORDONAR EL ÁREA CON CINTA O BARRICADAS PARA EVITAR EL ACCESO A PERSONAS AJENAS AL MISMO. SE DEBE TRAMITAR DIARIAMENTE Y DAR CUMPLIMIENTO ESCRITO AL PERMISO DE TRABAJO SD-GPASI-SI-2313 O EN SU CASO A LA MINUTA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN ESTA ACTIVIDAD.
75.01	pza	
75.02	pza	
75.03	pza	
75.04	pza	
75.05	pza	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

ALCANCES

CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
		<p>6. PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.</p> <p>7. SI SE UTILIZAN ANDAMIOS PARA ESTAS LABORES DEBERAN SER ANDAMIOS METÁLICOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MARCAN EN EL PROCEDIMIENTO 300-50000-PGO-03</p> <p>8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA.</p>
		<p>9. MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE SOLDAR, MÁQUINA DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL, DE 300 amp. DE CAPACIDAD, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.</p> <p>10. UBICACIÓN, MONTAJE DE PATINES O TERCIOS DE CAÑA EN TUBERÍA, NIVELACIÓN Y FIJACIÓN CON PUNTOS DE SOLDADURA.</p> <p>11. SOLDADURA DE LA PIEZA SOBRE LA TUBERÍA.</p> <p>12. RETIRO DE LOS EQUIPOS PARA SOLDAR, HERRAMIENTA MANUAL Y ESPECIAL Y ANDAMIOS DE SEGURIDAD AL TÉRMINO DE ESTA ACTIVIDAD.</p> <p>13. LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.</p>
116	pza	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRAULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO, RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACIÓN E INSTALACION DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO PRIMARIO EPOXICO RICO EN ZINC ESPECIFICACIÓN PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILESIMAS DE PULGADA DE PELICULA SECA, REPOSICION DE CONCRETO $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ EN REGISTROS Y $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ EN PISO APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETOS EN REGISTRO.</p> <p>1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL CONCEPTO DE OBRA COMPLETO</p>



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

CONCEPTOS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
		<p>ALCANCES</p> <p>2.- LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE COLOCACIÓN DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y EN SU CASO DE ACUERDO A CROQUIS.</p> <p>3.- RETIRO DE LAS TAPAS DE REGISTROS Y ACOMODO EN UN SITIO DONDE NO ESTORBEN PARA SU POSTERIOR ACARREO</p> <p>4.- EXTRACCIÓN DEL AGUA MEDIANTE BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA VACIANDOLA AL REGISTRO DE DRENAJE ACEITOSO MAS CERCANO QUE ESTE EN FUNCIONAMIENTO, PROHIBIDO VACIARLA A REGISTROS DE DRENAJE PLUVIAL</p> <p>5.- LIMPIEZA INTERIOR DEL REGISTRO EXTRAYENDO SÉDIMENTOS SÓLIDOS Y DEPOSITO DE LOS MISMOS EN UN CONTENEDOR ADECUADO PARA SU CARGA Y ACARREO HASTA EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ SU DISPOSICIÓN FINAL LA CUAL SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA DEBIENDO ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>6.- DEMOLICIÓN DEL MURO DEL REGISTRO Y DEL PISO DEL DIQUE PARA LIBERAR Y EXTRAER EL SELLO HIDRAULICO DETERIORADO INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA DEL MATERIAL DE DEMOLICIÓN</p> <p>7.- EXCAVACIÓN PARA LLEGAR HASTA EL NIVEL NECESARIO POR LA PARTE EXTERIOR DEL REGISTRO PARA PODER DEMOLER EL MURO DEL MISMO Y EXTRAER EL SELLO ACTUAL</p> <p>8.- RETIRO DE SELLO HIDRAULICO DETERIORADO Y ACARREO HASTA EL AREA DE CHATARRA DISTANCIA MAXIMA 2.0 Km</p> <p>9.- FABRICACIÓN DEL SELLO HIDRAULICO NUEVO DE ACUERDO CON CROQUIS INCLUYE ANCLAS PARA EMPOTRARLO AL MURO DEL REGISTRO</p>
116	pza	10.- INCLUYE APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA A BASE DE LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO POR EL INTERIOR Y EXTERIOR AL SELLO METÁLICO
		11.- INSTALACIÓN DEL SELLO DE MANERA QUE QUEDA PERFECTAMENTE EMBOQUILLADO AL TUBO DE DRENAJE NIVELACIÓN, ALINEACIÓN Y FIJACIÓN
		12.- APLICACIÓN A LA SUPERFICIE DE CONCRETO DEL REGISTRO DE ADHESIVO PARA UNIR CONCRETO NUEVO CON VIEJO
		13.- CIMBRADO Y DESCIMBRADO
		14.- RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN ESTO CON MATERIAL
		15.- RESANE PISO DE CONCRETO

Igualmente formando parte de la convocatoria a la licitación que ahora nos ocupa, se encuentra el Anexo "B" que contiene las Especificaciones Generales y Particulares del Proyecto, las cuales, entre otras y para efectos de los motivos de inconformidad que ahora se estudian, señalan lo siguiente:

9. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR Y PONER EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN INSPECCIONADOS POR EL SUPERVISOR DE OBRA DE PEMEX REFINACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD DE RECHAZARLOS SI NO CUMPLEN CON

LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y CON LA CALIDAD QUE SE SOLICITA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

14. EL EQUIPO O LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA EN EL ANEXO "DE-9C" DEBERÁ REFLEJARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS; SI EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE INCLUYE EL EQUIPO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENTENDERÁ QUE NO SE ESTÁ INTEGRANDO UN ANÁLISIS CORRECTO.
15. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS MATERIALES; EN EL CASO DE QUE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PROPONGAN EL SUMINISTRO DE ÉSTOS EN TIEMPOS INFERIORES A LOS QUE NORMALMENTE INDICAN LOS PROVEEDORES, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES QUE GARANTICEN EL PLAZO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA Y PEMEX REFINACIÓN SE ENCARGARÁ DE VERIFICARLO.
16. LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA "RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 Mb EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER." SE DEBERÁN PROGRAMAR PARA EL SUMINISTRO EN SU PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE PEMEX REFINACIÓN Y DEBIÉNDOSE DEJAR ANOTADO EN BITÁCORA LAS CANTIDADES REQUERIDAS. ESTA MISMA SITUACIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EL CASO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR.
21. LOS MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA SERÁN ACEPTADOS O RECHAZADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX-REFINACIÓN EN BASE A LO SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA Y SUS RESPECTIVOS ALCANCES. INVARIABLEMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES AL PIE DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE REQUIEREN EN CADA CONCEPTO.
33. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA INCLUIDOS EN EL ANEXO "C", LOS COSTOS POR REALIZAR ACTIVIDADES EN UNA ZONA DE ALTO RIESGO, ASÍ MISMO LOS COSTOS POR EJECUTAR LOS TRABAJOS DE "RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 Mb PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER." ADEMÁS DE LOS COSTOS POR TIEMPO Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE IGUAL FORMA DEBERÁ CONTEMPLAR LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN EL CONTROL DE CALIDAD, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTRATISTA SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES ORIGINADOS POR ERROR DE MANIOBRAS EN ESTOS TRABAJOS POR LO QUE CORRERÁN A SU CARGO TODOS LOS DAÑOS CAUSADOS.

b) Propuesta técnica de la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

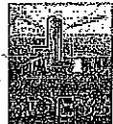
Que dentro de la oferta técnica de la inconforme, se incluyeron en el FORMATO DE-1, que contiene el análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo, el análisis de los conceptos 75.01, 75.02, 75.03, 75.04, 75.05 y 116, siendo éstos los siguientes:

ANEXO 6



LICITACION PUBLICA Nº 18576156-001-10

VERACRUZ, VER. A 04 DE MAYO DE 2010



OBRA: "RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 Mb PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER."

FORMATO DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:

Nº: 75.01 EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO.

UNIDAD :: PZA CANTIDAD :: 57.00-

Materiales

Table with 5 columns: UNIDAD, CANTIDAD, COSTO UNITARIO, IMPORTE. Rows include ELECTRODO 60XX/70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32", DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø MCA. AUSTROMEX, and CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX.

Mano de Obra

Table with 5 columns: UNIDAD, CANTIDAD, COSTO UNITARIO, IMPORTE. Rows include CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA, CABO DE OFICIOS, SOLDADOR ESPECIALISTA, AYUDANTE DE OPERARIO ESP, and OBRERO GENERAL. Includes a Rendimiento row with CANTIDAD: 6.00000.

Herramienta

Table with 5 columns: DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, COSTO UNITARIO, IMPORTE. Rows include HERRAMIENTA MANUAL and EQUIPO DE SEGURIDAD.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

Equipo	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JORN			
MAQUINA DE SOLDAR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL DE 300 AMP, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.	HR	6.00000	\$46.59	\$279.54
PULIDORA & ESMILADORA ELECTRICA DEWALT DE 8000 RPM DE 2 H.P.	HR	2.00000	\$0.66	\$1.32
ANDAMIO TUBULAR DE CONEXION ORTOGONAL DE 2" Ø CON CONEXION DE POSICION 360° Y PLATAFORMAS DESMONTABLES DE 10" DE ANCHO DE PLACA DESPLEGADA. (15 MTS. DE ALTURA)	HR	8.00000	\$4.64	\$37.12
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.61	\$227.62
			Suma	\$545.60
			Total	\$900.94
Rendimiento		6.00000		\$900.94

Total de Equipo

COSTO DIRECTO (CD) = \$378.10
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) = 2.58% \$9.75

**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE**

S.A. DE C.V.

EL MARQUEANO LUIS GARCIA FERREIRO
R.F.C. CES-080103 REPRESENTANTE LEGAL
HERIBERTO JARA # 1096 COL. MORELO
C.P. 89290 TAMPICO, TAM.
TELS. 213-66-19, 213-66-27 Y 213-66-33

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

PAGINA Nº 411

FORMATO
DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:
Nº: 75.02
EN LÍNEA DE 6" DIÁMETRO.

UNIDAD :: PZA
CANTIDAD :: 10.00

Materiales

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ELECTRODO 80XX70XX SFA 6.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	1.08000	\$56.00	\$60.48
DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø. MCA. AUSTROMEX	PZA	1.00000	\$45.00	\$45.00
CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.25000	\$75.00	\$18.75
Total de Materiales				\$124.23

Mano de Obra

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JOR			
CABO DE OFICIOS	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
SOLDADOR ESPECIALISTA	JDA.	1.00000	\$507.25	\$507.25
AYUDANTE DE OPERARIO ESP	JDA.	1.00000	\$260.42	\$260.42
OBrero GENERAL	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
			Suma	\$1,036.33
			Total	\$207.27
Rendimiento		5.00000		\$207.27

Total de Mano de Obra

Herramienta

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$207.27	\$6.22
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$207.27	\$6.22
Total de Herramienta				\$12.44

Equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JORN			
MAQUINA DE SOLDAR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL DE 300 AMP, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.	HR	6.00000	\$46.59	\$279.54
PULIDORA & ESMERILADORA ELECTRICA DEWALT DE 8000 RPM DE 2 H.P.	HR	2.00000	\$0.66	\$1.32
ANDAMIO TUBULAR DE CONEXION ORTOGONAL DE 2" Ø CON CONEXION DE POSICION 360° Y PLATAFORMAS DESMONTABLES DE 10" DE ANCHO DE PLACA DESPLEGADA. (15 MTS. DE ALTURA)	HR	8.00000	\$4.64	\$37.12
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.61	\$227.62
			Suma	\$545.60
			Total	\$1036.12
Rendimiento		6.00000		\$1036.12

Total de Equipo

COSTO DIRECTO (CD) = \$453.08
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) = 2.58% \$11.67

**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE,
S.A. DE C.V.**

EL MARQUEANO LUIS GARCIA FERREIRO
R.F.C. CES-080103 REPRESENTANTE LEGAL
HERIBERTO JARA # 1096 COL. MORELO
C.P. 89290 TAMPICO, TAM.
TELS. 213-66-19, 213-66-27 Y 213-66-33

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

PAGINA Nº 413



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.				
Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI)			0.72%	\$3.35
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % CU x (CD + CI + CF)			9.00%	\$42.13
CARGOS ADICIONALES (CA)			0.50%	\$2.27
Precio Unitario				\$512.50

** QUINIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N. **

**FORMATO
DE-1**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.				
CONCEPTO:				
N°: 75.03 EN LÍNEA DE 12" DIÁMETRO.			UNIDAD ::	PZA
			CANTIDAD::	4.00
Materiales				
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ELECTRÓDO 80XX/70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	2.18000	\$56.00	\$120.96
DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø. MCA. AUSTROMEX	EZA	0.75000	\$45.00	\$33.75
CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.50000	\$75.00	\$37.50
Total de Materiales				\$192.21
Mano de Obra				
MANO DE OBRA CATEGORÍA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JOR	0.20000	\$530.77	\$106.15
CABO DE OFICIOS	JDA.	1.00000	\$507.25	\$507.25
SOLDADOR ESPECIALISTA	JDA.	1.00000	\$280.42	\$280.42
AYUDANTE DE OPERARIO ESP	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
OBREIRO GENERAL	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
Suma				\$1,038.33
Rendimiento				\$345.44
Total de Mano de Obra				\$345.44
Herramienta				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$345.44	\$10.36
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$345.44	\$10.36
Total de Herramienta				\$20.72
Equipo				
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JORN	6.00000	\$46.59	\$279.54
MAQUINA DE SOLDAR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL DE 300 AMP, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.	HR	6.00000	\$46.59	\$279.54
PULIDORA & ESMERILADORA ELECTRICA DEWALT DE 8000 RPM DE 2 H.P.	HR	2.00000	\$0.66	\$1.32
ANDAMIO TUBULAR DE CONEXION ORTOGONAL DE 2" Ø CON CONEXION DE POSICION 360º Y PLATAFORMAS DESMONTABLES DE 10" DE ANCHO DE PLACA DESPLEGADA. (15 MTS. DE ALTURA)	HR	8.00000	\$4.64	\$37.12
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.81	\$227.62
Suma				\$545.60
Rendimiento				\$181.86
Total de Equipo				\$181.86

COSTO DIRECTO (CD) = \$740.23
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) (2.56%) \$19.10

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

PAGINA N° 415

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE**
C. MARIO MANUEL GARCIA FERREIRO
S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. CES-030103-477
HERIBERTO JARA # 1086 COL. MORELO
C.P. 89290 TAMPICO, TAM.
TELS 213-66-19, 213-69-27 Y 213-69-33



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

FORMATO
DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:
Nº: 75.03
EN LÍNEA DE 12" DIÁMETRO. UNIDAD: PZA
CANTIDAD: 4.00

Materiales

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
EL ELECTRODO 60XX/70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	2.16000	\$56.00	\$120.96
DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø MCA. AUSTROMEX	PZA	0.75000	\$45.00	\$33.75
CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.50000	\$75.00	\$37.50
Total de Materiales				\$192.21

Mano de Obra

MANO DE OBRA CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JOR			
CABO DE OFICIOS	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
SOLDADOR ESPECIALISTA	JDA.	1.00000	\$507.25	\$507.25
AYUDANTE DE OPERARIO ESP	JDA.	1.00000	\$260.42	\$260.42
OBRAERO GENERAL	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
			Suma	\$1,036.33
		Rendimiento: 3.00000	Total	\$345.44
Total de Mano de Obra				\$345.44

Herramienta

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$345.44	\$10.36
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$345.44	\$10.36
Total de Herramienta				\$20.72

Equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JORN			
MAQUINA DE SOLDAR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL DE 300 AMP, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.	HR	6.00000	\$46.59	\$279.54
PULIDORA & ESMERILADORA ELECTRICA DEWALT DE 8000 RPM DE 2 H.P.	HR	2.00000	\$0.66	\$1.32
ANDAMIO TUBULAR DE CONEXION ORTOGONAL DE 2" Ø CON CONEXION DE POSICION 360º Y PLATAFORMAS DESMONTABLES DE 10" DE ANCHO DE PLACA DESPLEGADA. (15 MTS. DE ALTURA)	HR	8.00000	\$4.64	\$37.12
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.81	\$227.62
			Suma	\$545.60
		Rendimiento: 3.00000	Total	\$181.86
Total de Equipo				\$181.86

COSTO DIRECTO (CD) = \$740.23
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) (2.58%) \$19.10

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
PAGINA Nº 415'

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE
E. MARIO BAUTISTA GARCIA PERREIRO
S.A. DE REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. CES-030103-277
HERIBERTO JARA # 1096 COL. MORSELO
C.P 89290 TAMPICO, TAM.
TELS 213-66-19, 213-66-27 Y 213-66-33

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI) (0.72%)				\$5.47
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF) (9.00%)				\$68.83
CARGOS ADICIONALES (CA) (0.50%)				\$3.70
Precio Unitario				\$837.33

** OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N. **



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

FORMATO
DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:

Nº.: 75.04
EN LÍNEA DE 20" DIÁMETRO.

UNIDAD :: PZA
CANTIDAD :: 4.00

Materiales

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ELECTRODO 60XX70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	3.60000	\$56.00	\$201.60
DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø MCA. ALSTROMEX.	PZA	2.00000	\$45.00	\$90.00
CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.75000	\$75.00	\$56.25
Total de Materiales				\$347.85

Mano de Obra

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JOR	0.20000	\$530.77	\$106.15
CABO DE OFICIOS	JDA.	1.00000	\$507.25	\$507.25
SOLDADOR ESPECIALISTA	JDA.	1.00000	\$260.42	\$260.42
AYUDANTE DE OPERARIO ESP	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
OBrero GENERAL	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
			Suma	\$1,036.33
		Rendimiento : 2.00000	Total	\$518.17
Total de Mano de Obra				\$518.17

Herramienta

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$518.17	\$15.55
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$518.17	\$15.55
Total de Herramienta				\$31.10

Equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JORN			
MAQUINA DE SOLDAR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL DE 300 AMP. MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.	HR	6.00000	\$46.59	\$279.54
PULIDORA & ESMERILADORA ELECTRICA DEWALT DE 8000 RPM DE 2 H.P.	HR	2.00000	\$0.66	\$1.32
ANDAMIO TUBULAR DE CONEXION ORTOGONAL DE 2" Ø CON CONEXION DE POSICION 380° Y PLATAFORMAS DESMONTABLES DE 10" DE ANCHO DE PLACA DESPLEGADA, (15 MTS. DE ALTURA)	HR	8.00000	\$4.64	\$37.12
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.81	\$227.62
			Suma	\$545.60
		Rendimiento : 2.00000	Total	\$272.80
Total de Equipo				\$272.80

COSTO DIRECTO (CD) = \$1,169.92
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) (2.58%) \$30.18

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

PAGINA Nº 417

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE,
S.A. DE C.V.**
R.F.C. CES-030703-4
HERIBERTO JARA # 1096 COL. MORELO
C.P. 89290 TAMPICO, TAM.
TELS. 213-56-19, 213-59-27 Y 213-69-33



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

FORMATO
DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:
N°: 75.04
EN LÍNEA DE 20" DIÁMETRO.

UNIDAD: PZA
CANTIDAD: 4.00

Materiales

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ELECTRODO 60XX70XX SFA 5.1 MCA. LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	3.60000	\$58.00	\$201.60
DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø MCA. AUSTROMEX	PZA	2.00000	\$45.00	\$90.00
CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.75000	\$75.00	\$56.25
Total de Materiales				\$347.85

Mano de Obra

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JOR			
CABO DE OFICIOS	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
SOLDADOR ESPECIALISTA	JDA.	1.00000	\$507.25	\$507.25
AYUDANTE DE OPERARIO ESP	JDA.	1.00000	\$260.42	\$260.42
OBrero GENERAL	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
			Suma	\$1,036.33
		Rendimiento : 2.00000	Total	\$518.17
Total de Mano de Obra				\$518.17

Herramienta

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$518.17	\$15.55
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$518.17	\$15.55
Total de Herramienta				\$31.10

Equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JORN			
MAQUINA DE SOLDAR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL DE 300 AMP, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.	HR	6.00000	\$46.69	\$279.54
PULIDORA & ESMERILADORA ELECTRICA DEWALT DE 8000 RPM DE 2 H.P.	HR	2.00000	\$0.66	\$1.32
ANDAMIO TUBULAR DE CONEXION ORTOGONAL DE 2" Ø CON CONEXION DE POSICION 360° Y PLATAFORMAS DESMONTABLES DE 10" DE ANCHO DE PLACA DESPLEGADA. (15 MTS. DE ALTURA)	HR	8.00000	\$4.64	\$37.12
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.81	\$227.62
			Suma	\$545.80
		Rendimiento : 2.00000	Total	\$272.80
Total de Equipo				\$272.80

COSTO DIRECTO (CD) = \$1,169.92
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) (2.58%) \$30.18

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
PAGINA Nº 417

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE.
S.A. DE C.V. R.F.C. CES-030703-27
S. AMADOR GARCIA FERREIRO REPRESENTANTE LEGAL
HERIBERTO JARA # 1096 COL. MORELOS C.P 89290 TAMPICO, TAM.
TELS. 213-66-19, 213-69-27 Y 213-69-33

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI)			0.72%	\$8.64
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF)			9.00%	\$108.79
CARGOS ADICIONALES (CA) (0.50%)				\$5.85
Precio Unitario				\$1,323.38

** UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 39/100 M.N. **



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

FORMATO
DE: 1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:

Nº: 75.05
EN-LÍNEA DE 24" DIÁMETRO. UNIDAD: PZA
CANTIDAD: 10.00

Materiales

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ELECTRODO 60XX/70XX SFA 6.1 MCA, LINCOLN DE 1/8" A 5/32"	KG	4.32000	\$56.00	\$241.92
DISCO ABRASIVO DE 1/8" A 1/4" DE Ø MCA. AUSTROMEX	PZA	2.00000	\$45.00	\$90.00
CARDA CIRCULAR MCA. AUSTROMEX	PZA	0.75000	\$75.00	\$56.25
Total de Materiales				\$388.17

Mano de Obra

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JOR			
CABO DE OFICIOS	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
SOLDADOR ESPECIALISTA	JDA.	1.00000	\$507.25	\$507.25
AYUDANTE DE OPERARIO ESP	JDA.	1.00000	\$260.42	\$260.42
OBRAERO GENERAL	JDA.	1.00000	\$162.51	\$162.51
			Suma	\$1,036.33
		Rendimiento : 2.00000	Total	\$518.17
Total de Mano de Obra				\$518.17

Herramienta

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$518.17	\$15.55
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$518.17	\$15.55
Total de Herramienta				\$31.10

Equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA SOLDADURA TERCIOS DE CAÑA	JORN			
MAQUINA DE SOLDAR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL DE 300 AMP, MONTADA SOBRE CHASIS CON LLANTAS.	HR	6.00000	\$48.59	\$279.54
PULIDORA & ESMERILADORA ELECTRICA DEWALT DE 8000 RPM DE 2 H.P.	HR	2.00000	\$0.66	\$1.32
ANDAMIO TUBULAR DE CONEXION ORTOGONAL DE 2" Ø CON CONEXION DE POSICION 360° Y PLATAFORMAS DESMONTABLES DE 10" DE ANCHO DE PLACA DESPLEGADA.(16 MTS. DE ALTURA)	HR	8.00000	\$4.64	\$37.12
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.81	\$227.62
			Suma	\$545.60
		Rendimiento : 2.00000	Total	\$272.80
Total de Equipo				\$272.80

COSTO DIRECTO (CD) = \$1,210.24
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) (2.58%) \$31.22

**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE**
C. MARÍA ANGELO GARCÍA FERREIRO
R.F.C. CES-1086 PRESIDENTE LEGAL
HERIBERTO JARA # 1086 COL MORELOS
C.P 88290 TAMPICO, TAM.
TELS. 213-66-19, 213-66-27 Y 213-66-33

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

PAGINA Nº 419



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

FORMATO
DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:
Nº: 116
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRAULICOS DE AGERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO, RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACIÓN E INSTALACION DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO PRIMARIO EPOXICO RICO EN ZINC ESPECIFICACIÓN PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILESIMAS DE PULGADA DE PELICULA SECA, REPOSICION DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 EN REGISTROS Y F'C= 150 KG/CM2 EN PISO.APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETOS EN REGISTRO

UNIDAD : PZA
CANTIDAD : 8.00

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA EXTRACCION DE AGUA Y RETIRO DE SEDIMENTOS	JOR.			
CABO DE OFICIOS	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
OPERARIO DE PRIMERA	JDA.	1.00000	\$424.90	\$424.90
AYUDANTE DE OPERARIO	JDA.	2.00000	\$203.30	\$406.60
OBRAERO GENERAL	JDA.	2.00000	\$162.51	\$325.02
			Suma	\$1,262.67
		Rendimiento : 12.00000	Total	\$105.22
CUADRILLA DEMOLICION CON MAQUINARIA Y EQUIPO	JOR.			
CABO DE OFICIOS	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
OPERARIO DE PRIMERA	JDA.	1.00000	\$424.90	\$424.90
OBRAERO GENERAL	JDA.	2.00000	\$162.51	\$325.02
			Suma	\$856.07
		Rendimiento : 14.00000	Total	\$61.15
Total de Mano de Obra				\$166.37

HERRAMIENTA DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$166.37	\$4.99
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$166.37	\$4.99
Total de Herramienta				\$9.98

EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA EXTRACCION DE AGUA Y RETIRO DE SEDIMENTOS	JORN			
CAMION PLATAFORMA GRUA HIDRAULICA TITAN DE 15 TON. DE CAP.175 HP.MCA	HR	2.00000	\$221.83	\$443.66
TEREX STINGER CON PATESCA, ESTROBO DE ACERO Y GANCHOS CON GRILLETES,				
TAMBORES DE PLASTICO SELLADOS PARA ALMACEN TEMPORAL DE TRANSPORTE DE MATERIAL CONTAMINADO AL DESTINO FINAL	HR	8.00000	\$4.55	\$36.40
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	2.00000	\$113.81	\$227.62
BOMBA AUTOCEBANTE DE COMBUSTION INTERNA DE 2" SUCCIÓN Y 3" DE DESCARGA. INCLUYE MANGUERAS CONEXIONES Y CONEXIONES NECESARIAS CON UNA LONG. DE 6 MTS.	HR	6.00000	\$7.53	\$45.18
			Suma	\$752.86
		Rendimiento : 12.00000	Total	\$62.74
CUADRILLA DEMOLICION CON MAQUINARIA Y EQUIPO	JORN			

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

PAGINA Nº 936

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE**
S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. CES 010103-477
HERIBERTO JARA # 1006 COL. MORELOS
C.P. 85290 TAMPICO, TAM.
TELS: 213-66-19 213-69-27 Y 213-69-33



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

FORMATO
DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

CONCEPTO:
Nº: 118
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRAULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO, RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACIÓN E INSTALACION DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO PRIMARIO EPOXICO RICO EN ZINC ESPECIFICACIÓN PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILESIMAS DE PULGADA DE PELICULA SECA, REPOSICION DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 EN REGISTROS Y F'C= 180 KG/CM2 EN PISO.APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETOS EN REGISTRO

UNIDAD : PZA
CANTIDAD : 8.00

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA EXTRACCION DE AGUA Y RETIRO DE SEDIMENTOS	JOR			
	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
CABO DE OFICIOS	JDA.	1.00000	\$424.90	\$424.90
OPERARIO DE PRIMERA	JDA.	2.00000	\$203.30	\$406.60
AYUDANTE DE OPERARIO	JDA.	2.00000	\$162.51	\$325.02
OBRAERO GENERAL	JDA.	2.00000	\$162.51	\$325.02
			Suma	\$1262.67
			Total	\$105.22
	Rendimiento	: 12.00000		
CUADRILLA DEMOLICION CON MAQUINARIA Y EQUIPO	JOR			
	JDA.	0.20000	\$530.77	\$106.15
CABO DE OFICIOS	JDA.	1.00000	\$424.90	\$424.90
OPERARIO DE PRIMERA	JDA.	2.00000	\$162.51	\$325.02
OBRAERO GENERAL	JDA.	2.00000	\$162.51	\$325.02
			Suma	\$856.07
			Total	\$61.15
	Rendimiento	: 14.00000		
Total de Mano de Obra				\$166.37

Herramienta

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$166.37	\$4.99
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$166.37	\$4.99
Total de Herramienta				\$9.98

Equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CUADRILLA EXTRACCION DE AGUA Y RETIRO DE SEDIMENTOS	JORN			
	HR	2.00000	\$221.83	\$443.66
CAMION PLATAFORMA GRUA HIDRAULICA TITAN DE 15 TON. DE CAP.175 HP.MCA				
TEREX STINGER CON PATESCA, ESTROBO DE ACERO Y GANCHOS CON				
GRILLETES,	HR	6.00000	\$4.55	\$27.30
TAMBORES DE PLASTICO SELLADOS PARA ALMACEN TEMPORAL DE				
TRANSPORTE DE MATERIAL CONTAMINADO AL DESTINO FINAL	HR	2.00000	\$113.81	\$227.62
CAMIONETA 3.5 TON DE CAP. EQUIPADA CON PLATAFORMA DODGE RAM 2008	HR	6.00000	\$7.53	\$45.18
BOMBA AUTOCEBANTE DE COMBUSTION INTERNA DE 2"Ø SUCCIÓN Y 3"Ø DE				
DESCARGA. INCLUYE MANGUERAS CONEXIONES Y CONEXIONES NECESARIAS				
CON UNA LONG. DE 6 MTS.			Suma	\$752.86
			Total	\$62.74
	Rendimiento	: 12.00000		
CUADRILLA DEMOLICION CON MAQUINARIA Y EQUIPO	JORN			

CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

PAGINA Nº 936

PLAZO: 180 DIAS NATURALES
INICIO: 19 DE MAYO DE 2010
TERMINO: 14 DE NOV. DE 2010

**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES
Y SUMINISTROS DEL SURESTE**
MARIO ANULFO GARZANERREIRO
S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. CES 010103-477
HERIBERTO JARA # 1008 COL. MORELOS
C.P 89290 TAMPICO, TAM.
TELS: 213-66-19 213-69-27 Y 213-69-99



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

FORMATO
DE-1

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.				
Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
HERRAMIENTA MANUAL	(%)mo	0.03000	\$81.45	\$2.44
EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000	\$81.45	\$2.44
CLAVO GALVANIZADO 2 1/2" Y 4"	KG	0.12000	\$21.00	\$2.52
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	0.12000	\$11.84	\$1.42
DESMOLDANTE PARA CIMBRA MCA, SIKA	LT	0.12500	\$18.00	\$2.25
PUNTALES O SEPARADORES PARA SOPORTE Y RIGIDEZ	PT	2.42000	\$7.50	\$18.15
DIESEL MCA, PEMEX	LTO	0.55000	\$7.37	\$4.05
TUJINO DE SEGUNDA DE 3/4"	ML	1.00000	\$5.20	\$5.20
CUADRILLA COLOCACION DE CIMBRA	JOR	0.06667	\$856.07	\$57.07
CUADRILLA PARA RETIRO Y RECUPERADO DE CIMBRA Y LIMPIEZA	JOR	0.05000	\$487.53	\$24.38
CUADRILLA COLOCACION DE CIMBRA	JORN	0.06667	\$227.82	\$15.18
		Cantidad : 0.08333	Total	\$16.28
Total de Auxiliares				\$78.87

COSTO DIRECTO (CD) = \$522.03
 COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD) { 2.58% } \$13.47
 COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI) { 0.72% } \$3.86
 CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF) { 9.00% } \$48.54
 CARGOS ADICIONALES (CA) { 0.50% } \$2.61

Precio Unitario \$590.51

** QUINIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N. **

- c) Fallo de fecha 07 de junio de 2010 contenido en el oficio número PXR-SUD-GOMP-UAE-1091-2010, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la propuesta Técnica de la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., fue desechada por los siguientes motivos:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS TÉCNICAMENTE:

NO.	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
1	GLESS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	CONSULTORÍA EN OBRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
4	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

A continuación se detalla el resultado de la revisión cualitativa para el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y en los Criterios señalados en la Sección IV de las bases de licitación:

Compañía Contratista: CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE S.A. DE C.V

ASPECTOS SOLICITADO: EN EL FORMATO DE-1 "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS".

MOTIVO 1 DE INCUMPLIMIENTO:

PARTIDAS Nos. 75.01 AL 75.05: "MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN -ESP. ASTM- A59 Gr. B CED STD; DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES" EN LÍNEAS DE 4", 6", 12", 20" Y 24" DIAM.

EL LICITANTE NO CONSIDERA EN LA INTEGRACIÓN DE SU ANÁLISIS EN EL APARTADO DE MATERIALES LA TUBERÍA PARA ELABORAR LOS TERCIOS DE CAÑA, EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS 75.01, 75.02, 75.03, 75.04 Y 75.05, COMO SE INDICA EN EL ANEXO B-4 ESPECIFICACIONES GENERALES (ALCANCES) NUMERAL 1 QUE A LA LETRA DICE: SUMINISTRO Y ACARREO DE TERCIOS DE CAÑA Y PATINES DESDE LA BODEGA DEL CONTRATISTA HASTA EL ÁREA DE PREFABRICADO POR LO QUE SIN ESTE MATERIAL ES TÉCNICAMENTE IMPOSIBLE REALIZAR LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

PARTIDA No. 116: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS HIDRAULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO CON CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO, RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO CON PRIMARIO EPOXÍCO RICO EN ZINCO ESPECIFICACIÓN PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILESIMAS DE PULGADA DE PELICULA SECA; REPOSICION DE CONCRETO f'c= 200 kg/cm2 EN REGISTROS Y f'c= 150 kg/cm2 EN PISO APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETOS EN REGISTRO"

EN EL ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO EN EL APARTADO DE MATERIALES OMITIENDO CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE LA TUBERÍA A-106 O A-53 NECESARIA PARA LA FABRICACIÓN DEL SELLO HIDRAULICO SIENDO TÉCNICAMENTE IMPOSIBLE DE REALIZAR EL CONCEPTO DE TRABAJO SIN ESTOS INSUMOS.

FUNDAMENTO LEGAL

POR LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 ASPECTO I Y APARTADO "A" INCISO "II" SUB-INCISO (a) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE A LA LETRA DICEN:

I.- QUE CADA DOCUMENTO DE LA PROPUESTA CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

A II (a).- QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCION SEAN LOS ADECUADOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE.

ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN LA SECCIÓN "A" APARTADO II SUB-INCISO (a) DE LOS "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

CONCLUSIÓN:

POR EL MOTIVO 1 DE INCUMPLIMIENTO Y EL FUNDAMENTO LEGAL Y POR INCURRIR EN LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INDICADOS EN EL NUMERAL 15 (CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES) DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR INCUMPLIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 E INCURRIR EN EL ART. 40 DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LOPSRM, LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA LICITANTE; CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE S.A. DE C.V." SE CONSIDERA QUE NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

CUARTO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al desechar la propuesta técnico-económica de la inconforme por los motivos referidos en el oficio número PXR-SUD-GOMP-UAE-1091-2010 de fecha 07 de junio de 2010, que contiene el Fallo de la licitación de mérito, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, los motivos argumentados por la convocante para desechar su propuesta, son consecuencia del abuso de autoridad, negligencia administrativa y mal criterio de los funcionarios públicos que intervinieron en la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la licitación en cuestión, tan es así, que la convocante determinó adjudicar la licitación que ahora nos ocupa a la empresa que ocupó la tercera posición en precio, según se observa de los resultados del acta Correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no obstante que su propuesta es resultado de un buen análisis, lo que le permitió presentar una oferta atractiva tanto técnica como económica, lo que la posicionó en el primer lugar del acta mencionada.

Al respecto, se tiene que la ahora inconforme, la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., señala dentro de su escrito inicial de fecha 14 de junio de 2010, dos motivos de inconformidad, siendo éstos los siguientes:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD 1

1.- PEMEX REFINACION APLICA INDEBIDAMENTE INCUMPLIMIENTOS INFUNDADOS OMITIENDOSE VALORAR LOS ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE NUESTRA PROPOSICION QUE OTORGAN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

EL PRIMER MOTIVO DE INCONFORMIDAD DE ASPECTO TECNICO ES EL SIGUIENTE.

ASPECTO SOLICITADO: EN EL FORMATO DE-1 "ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRAN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS"

MOTIVO 1 DE INCUMPLIMIENTO:

PARTIDAS Nos. 75.01 AL 75.05 "MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBON ESP. ASTM-A53 GR. B CED. STD; DEL MISMO DIAMETRO DEL DE LA LINEA Y SOPORTES DE TUBERIA A BASE DE PATINES" EN LINEAS DE 4" 6", 12", 20 Y 24" DIAM.

EL LICITANTE NO CONSIDERA EN LA INTEGRACION DE SU ANALISIS EN EL APARTADO DE MATERIALES LA TUBERIA PARA ELABORAR LOS TERCIOS DE CAÑA, EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS 75.01, 75.02, 75.03, 75.04, 75.05, COMO SE INDICA EN EL ANEXO B-4 ESPECIFICACIONES GENERALES (ALCANCES) NUMERAL 1 QUE A LA LETRA DICE: SUMINISTRO Y ACARREO DE TERCIOS DE CAÑA Y PATINES DESDE LA BODEGA DEL CONTRATISTA HASTA EL AREA DE PREFABRICADO POR LO QUE SIN ESTE MATERIAL ES TECNICAMENTE IMPOSIBLE REALIZAR LOS CONCEPTOS DETRABAJO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD 2

2.- PEMEX REFINACION APLICA INDEBIDAMENTE INCUMPLIMIENTOS INFUNDADOS OMITIENDOSE VALORAR LOS ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE NUESTRA PROPOSICION QUE OTORGAN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

EL SEGUNDO MOTIVO DE INCONFORMIDAD DE ASPECTO TECNICO ES EL SIGUIENTE.

PARTIDA Nº 116: " SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS HIDRAULICOS DE ACERO A-106 O A-53 EN REGISTROS DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE DEMOLICIONES NECESARIAS EN PISO DEL DIQUE Y EN MUROS DEL REGISTRO, RETIRO DE SELLOS ACTUALES, FABRICACION E INSTALACION DE SELLOS NUEVOS PROTEGIDOS MEDIANTE EL ESQUEMA DE LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO CON PRIMERIO EPOXICO RICO EN ZINC ESPECIFICACION PEMEX RP-22 CON UN ESPESOR DE 4 MILESIMAS DE PULGADA DE PELICULA SECA, REPOSICION DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 EN REGISTROS Y F'C=150 KG/CM2 EN PISO APLICANDO ADHESIVO PARA CONCRETO PARA UNIR CONCRETO EN REGISTRO"

EN EL ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO EN EL APARTADO DE MATERIALES OMITIÓ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE LA TUBERIA A-106 O A-53 NECESARIA PARA LA FABRICACION DEL SELLO HIDRAULICO SIENDO TECNICAMENTE IMPOSIBLE DE REALIZAR EL CONCEPTO DE TRABAJO SIN INSUMOS.

Al respecto, y por razones de orden y de técnica jurídica cada uno de los motivos de inconformidad se analizarán por separado.

Para tal efecto, es necesario considerar lo que la inconforme denomina Análisis Técnico 1, en el cual manifiesta las razones por las cuales considera que existen irregularidades en el desechamiento de su propuesta técnico-económica:

"...

ANÁLISIS TÉCNICO 1

ANÁLISIS DE LAS RAZONES TÉCNICAS QUE PRUEBAN QUE EXISTIERON INFLUENCIAS QUE DAÑARON LA IMPARCIALIDAD DEL PROCESO LICITATORIO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA ASEVERACIÓN DE LA CONVOCANTE, EN CUANTO A QUE EN NUESTRA PROPOSICIÓN FALTA MATERIAL, DEBO ACLARAR QUE ASIMISMO LA MISMA CONVOCANTE ACEPTA EL HECHO DE QUE LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE REFIERE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP. ASTM-A53 GR. B CED. STD; DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES" EN LÍNEAS DE 4" 6", 12", 20 Y 24" DIAM. Y ACEPTA EL HECHO DE QUE ESTOS MATERIALES A QUE SE REFIERE EN LAS RAZONES TÉCNICAS POR LAS CUALES DESCALIFICÓ NUESTRA PROPUESTA SE ENCUENTRAN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

LOCALIZADOS EN LA BODEGA DEL CONTRATISTA TAL COMO DESCRIBE DENTRO DE LA INFORMACIÓN QUE QUEDA CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA Y LO ASUME EN LA DESCRIPCIÓN QUE FORMA PARTE EN EL ANEXO B-4 ESPECIFICACIONES PÁRRAFO PRIMERO (SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL ALCANCE DE LAS PARTIDAS 75.01, 75.02, 75.03, 75.04, 75.05)

NÓTESE EN ESTE DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA EN MI INCONFORMIDAD QUE DE FORMA DESCRITA, ESPECIFICA Y PARTICULAR NO EXISTE EN NINGÚN MOMENTO EL TERMINO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL QUE LA CONVOCANTE SUPONE.

*NÓTESE TAMBIÉN QUE EN EL CONTENIDO DEL TEXTO DE ESTE MISMO ALCANCE Y ESPECIFICACIÓN PARTICULAR SE ENCUENTRA CONTENIDA LA PALABRA **PATINES** SIN EMBARGO LA CONVOCANTE EN SU ANÁLISIS Y DICTAMEN NO REALIZA NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO ESTA ACCIÓN DE MAL CRITERIO DEJA ENTREVER UNA MALA E INEFICAZ REVISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.*

COMO PUEDE OBSERVARSE NI EN LO TÉCNICO NI EN LO ECONÓMICO ESTE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ADQUIERE NATURALEZA ESENCIAL, AMEN DE QUE NO EXISTE UNA DEBIDA MOTIVACIÓN NI FUNDAMENTO Y POR LO TANTO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE NUESTRA PROPOSICIÓN MOTIVO POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE NUESTRA PROPUESTA NO DEBIÓ DE SER DESECHADA.

CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
75		MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP ASTM- A53 GR. B CED STD; DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES. EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO

Al respecto, y del análisis realizado a las constancias que integran el expediente en el que ahora se actúa, se tiene que la convocante solicitó en la convocatoria dentro del Anexo "B-4" que contiene los alcances de la licitación, en el concepto 75, lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

75		MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP ASTM-A53 Gr. B CED STD, DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES.	
75.01	pza	EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO.	
75.02	pza	EN LÍNEA DE 6" DIÁMETRO.	
75.03	pza	EN LÍNEA DE 12" DIÁMETRO.	
75.04	pza	EN LÍNEA DE 20" DIÁMETRO.	
75.05	pza	EN LÍNEA DE 24" DIÁMETRO.	
		<ol style="list-style-type: none"> SUMINISTRO Y ACARREO DE TERCIOS DE CAÑA Y PATINES DESDE LA BODEGA DEL CONTRATISTA HASTA EL ÁREA DE PREFABRICADOS. SE DEBEN COLOCAR LETREROS CON LEYENDAS RESTRICTIVAS DE ACCESO EN EL ÁREA ALUSIVAS AL TRABAJO ANTES DE INICIARLOS. SE DEBE ACORDONAR EL ÁREA CON CINTA O BARRICADAS PARA EVITAR EL ACCESO A PERSONAS AJENAS AL MISMO. SE DEBE TRAMITAR DIARIAMENTE Y DAR CUMPLIMIENTO ESCRITO AL PERMISO DE TRABAJO SD-GPASI-SI-2313 O EN SU CASO A LA MINUTA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN ESTA ACTIVIDAD. 	

(...)

Por su parte, el Anexo "C" que se refiere al Catálogo de Conceptos, requiere respecto del concepto número 75, lo siguiente:

75	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE HERRAJES PARA TUBERÍA (PATINES Y SOPORTES DE TUBERÍA)		1.00		
75	MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP ASTM-A53 Gr. B CED STD, DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES		11.25		
75.01	EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO.	pza	57.00		
75.02	EN LÍNEA DE 6" DIÁMETRO.	pza	10.00		
75.03	EN LÍNEA DE 12" DIÁMETRO.	pza	4.00		
75.04	EN LÍNEA DE 20" DIÁMETRO.	pza	4.00		
75.05	EN LÍNEA DE 24" DIÁMETRO.	pza	10.00		

En atención a los requerimientos de la convocatoria, y que han quedado señalados, la empresa inconforme Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V., incluyó como parte de su propuesta técnico-económica, el FORMATO DE-1, que contiene el Análisis de Precios Unitarios de las Conceptos de Trabajo, y en particular el análisis de los conceptos 75.01, 75.02, 75.03, 75.04, 75.05, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran, en los que se observa que la empresa mencionada no incluyó dentro del rubro correspondiente a materiales, **tubo de acero al carbón ESP. ASTM-A53 Gr. B CED STD.**

Una vez establecido lo anterior, y analizadas que fueron las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, concretamente la convocatoria a la licitación pública nacional número 18576156-001-10 y la oferta de la empresa inconforme CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., esta



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

Autoridad observa que no le asiste la razón a la empresa citada inconforme, en virtud de lo siguiente:

Como parte del motivo de inconformidad que ahora se resuelve, hecho valer por la inconforme como número 1, se observa que, como se indicó anteriormente, considera que la descripción del concepto única y exclusivamente se refiere a la realización de los trabajos de montaje y soldadura de tercios de caña a base de tubo de acero al carbón ESP. ASTM-a53 Gr. B CED. STD; del mismo diámetro del de la línea y soportes de tubería a base de patines en líneas de 4" 6", 12", 20 y 24" de diámetro, y que los materiales a que se refiere en las razones técnicas para desechar su propuesta (tubo de acero al carbón ESP. ASTM-A53 Gr. B CED. STD), se encuentran localizados en la bodega del contratista, concluyendo que de forma descrita, específica y particular no existe en ningún momento el término de suministro del material, en este caso el tubo de acero al carbón ESP. ASTM-A53 Gr. B CED. STD.

Al respecto, y como se observó, se tiene que no le asiste la razón a la inconforme, toda vez que como claramente se indicó Pemex Refinación solicitó dentro de los alcances números 75, 75.01, 75.02, 75.03, 75.04 y 75.05, Montaje y Soldadura de Tercios de Caña a base de **tubo de acero al carbón ESP. ASTM-a53 Gr. B CED. STD**, conforme a lo siguiente:

75		MONTAJE Y SOLDADURA DE TERCIOS DE CAÑA A BASE DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN ESP-ASTM-A53 Gr. B CED STD; DEL MISMO DIÁMETRO DEL DE LA LÍNEA Y SOPORTES DE TUBERÍA A BASE DE PATINES.
75.01	pza	EN LÍNEA DE 4" DIÁMETRO
75.02	pza	EN LÍNEA DE 6" DIÁMETRO
75.03	pza	EN LÍNEA DE 12" DIÁMETRO
75.04	pza	EN LÍNEA DE 20" DIÁMETRO
75.05	pza	EN LÍNEA DE 24" DIÁMETRO
		1. SUMINISTRO Y ACARREO DE TERCIOS DE CAÑA Y PATINES DESDE LA BODEGA DEL CONTRATISTA HASTA EL ÁREA DE PREFABRICADO.

En donde claramente en el numeral 1 que forma parte integrante del mismo concepto, se indica **suministro y acarreo...**, lo que no puede interpretarse como erróneamente lo hace la inconforme, en el sentido de que los tercios de caña físicamente ya se encuentran en la bodega del contratista y que dicho concepto únicamente es para acarrearlo hasta el



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

área de prefabricado, por lo que a criterio de esta Autoridad su oferta técnica-económica no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en las bases de licitación, respecto de la obra que pretende realizarse, de ahí su relevancia, y al no encontrarse debidamente confeccionada la propuesta y haber incumplido con uno de los requisitos de la convocatoria de antecedentes, en este caso, el no haber incluido dentro de los materiales **la tubería de acero al carbón**, para elaborar los tercios de caña de cada uno de los conceptos 75.01, 75.02, 75.03, 75.04 y 75.05, afectó la solvencia de la misma, y por tal motivo resultaba improcedente la evaluación de su oferta económica por parte de la convocante.

Lo anterior, se robustece con lo señalado en el Anexo "B" que contiene las Especificaciones Generales y Particulares del Proyecto, las cuales, entre otras y para efectos de los motivos de inconformidad que ahora se estudian y por su relevancia se transcriben a continuación:

- 9. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR Y PONER EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN INSPECCIONADOS POR EL SUPERVISOR DE OBRA DE PEMEX REFINACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD DE RECHAZARLOS SI NO CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y CON LA CALIDAD QUE SE SOLICITA.
- 14. EL EQUIPO O LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA EN EL ANEXO "DE-9C" DEBERÁ REFLEJARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS; SI EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE INCLUYE EL EQUIPO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENTENDERÁ QUE NO SE ESTÁ INTEGRANDO UN ANÁLISIS CORRECTO.
- 15. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS MATERIALES; EN EL CASO DE QUE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PROPONGAN EL SUMINISTRO DE ÉSTOS EN TIEMPOS INFERIORES A LOS QUE NORMALMENTE INDICAN LOS PROVEEDORES, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES QUE GARANTICEN EL PLAZO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA Y PEMEX REFINACIÓN SE ENCARGARÁ DE VERIFICARLO.
- 16. LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA "RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 Mb EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER." SE DEBERÁN PROGRAMAR PARA EL SUMINISTRO EN SU PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE PEMEX REFINACIÓN Y DEBIÉNDOSE DEJAR ANOTADO EN BITÁCORA LAS CANTIDADES REQUERIDAS. ESTA MISMA SITUACIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EL CASO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

21. LOS MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA SERÁN ACEPTADOS O RECHAZADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX-REFINACIÓN EN BASE A LO SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA Y SUS RESPECTIVOS ALCANCES. INVARIABLEMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES AL PIE DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE REQUIEREN EN CADA CONCEPTO.
33. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA INCLUIDOS EN EL ANEXO "C", LOS COSTOS POR REALIZAR ACTIVIDADES EN UNA ZONA DE ALTO RIESGO, ASÍ MISMO LOS COSTOS POR EJECUTAR LOS TRABAJOS DE "RESTAURACIÓN GENERAL DEL TANQUE TV-5 DE 55 Mb PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PEMEX MAGNA EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, VER." ADEMÁS DE LOS COSTOS POR TIEMPO Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE IGUAL FORMA DEBERÁ CONTEMPLAR LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN EL CONTROL DE CALIDAD, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTRATISTA SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES ORIGINADOS POR ERROR DE MANIOBRAS EN ESTOS TRABAJOS POR LO QUE CORRERÁN A SU CARGO TODOS LOS DAÑOS CAUSADOS.

En donde la constante de tales especificaciones se refiere a la **responsabilidad del contratista de suministrar, poner en el sitio de realización de la obra los materiales necesarios para la ejecución de la obra, debiendo considerar en sus análisis de precios unitarios, todos los conceptos de obra incluidos en el anexo "C".**

En relación a lo anterior, se tiene que los licitantes deben elaborar o confeccionar de manera clara y precisa sus respectivas ofertas, para el efecto de satisfacer los requerimientos materiales de la entidad convocante, en este caso Pemex Refinación, y con esto, dar la certeza de que lo que se está ofertando cumple con lo requerido en las bases de la convocatoria respectiva, para con ello en términos del artículo 134 Constitucional se garantice al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que de no ser así se tiene como consecuencia el desechamiento de las ofertas que resulten deficientemente elaboradas, como lo fue el caso de la presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

Asimismo, cabe destacar el hecho de que la empresa hoy inconforme dentro de su escrito inicial, manifiesta textualmente que: *"no en lo técnico ni en lo económico este presunto incumplimiento adquiere naturaleza esencial,..."*, lo que significa el reconocimiento expreso de lo deficiente de su oferta técnico-económica, al señalar que esta contiene errores en su contenido, mismos que han quedado precisados en párrafos anteriores, aseveraciones que en términos del artículo 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, hacen prueba plena en su contra, por lo que esta Autoridad considera que la actuación de la convocante en lo que hace al desechamiento ahora analizado, apegó su actuación a la normatividad en la materia.

No resulta óbice para llegar a la anterior determinación el hecho de que según la inconforme a pesar de las deficiencias reconocidas de su oferta, la convocante debió entrar al estudio de la parte económica de la misma, dado que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones cotizó el importe más bajo, quedando por debajo de la ganadora, la cual ocupó el tercer lugar, ya que ello hubiese representado que la referida convocante no realizara la evaluación específica de la oferta técnica y violentara además, el principio de igualdad que entre otros debe imperar dentro de un procedimiento de contratación como el que ahora nos ocupa, al favorecer a la empresa hoy inconforme en detrimento de las demás licitantes que presentaron sus correspondientes ofertas, repercutiendo en una evaluación deficiente e ilegal por parte de Pemex Refinación.

En relación a lo anterior, Resulta aplicable la tesis jurisprudencial localizable Semanario Judicial de la Federación. Tomo: XIV, Octubre de 1994. Tesis: I. 3° A. 572 A. Página: 318. Octava Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, la cual en su rubro y contenido indica lo siguiente:

"LICITACIÓN PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO. De acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, están precedidas de un procedimiento específico que, además de construir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual que, servirá para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado, y para ello hace un llamado a los particulares de manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento, de acuerdo a la doctrina son los siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d) oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases a pliego de condiciones, en donde se detalla la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferente y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas; y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación violación, sería una infracción al contrato que se llegue a afirmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio para su observancia. En síntesis las bases son las



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como; el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas. 3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ellas se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la invitación a la obra a licitar y debe hacerse en Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. **4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada.** Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que se establecen las bases; c) formales, que se refieren a la confección de la oferta misma que deben ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante, determina cual de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la administración pública. Previa a la adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cuál de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de este, es la elaboración base o pliego de condiciones, y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr a que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirán el principio, no solo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos consistentes en el pacta sunt servanda (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 1283/94. EMACO, S.A. de C.V. 14 de julio de 1994. Mayoría de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jacinto Juárez Rosas."

Por lo anterior, esta Autoridad determina infundado el presente motivo de inconformidad.

De lo antes expuesto, se tiene que la propuesta de la inconforme es una propuesta mal confeccionada y elaborada y que además contiene errores, lo que trae como consecuencia que la misma no sea viable ni solvente para los intereses de Pemex Refinación, al no cumplir con el espíritu del artículo 134 constitucional, al no ofrecer las mejores condiciones de contratación al Estado, propuesta que al estar formada por la concurrencia de documentos ordenados de manera sistemática, y cada uno de los cuales cumple con una función en particular, de manera que solo sumados pueden alcanzar el objetivo de demostrar la conveniencia para el Estado de la oferta que ella, la propuesta, representa.

Así pues, se tiene que se encuentra plenamente acreditado un incumplimiento de la propuesta técnico-económica de la empresa Construcciones Electrificaciones y Suministros del Sureste, S.A. de C.V., lo cual la ubica en las causales de desechamiento de proposiciones, referidas en la base 15 de la convocatoria a la licitación, y la señalada en la fracción II del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

**INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

y Servicios Relacionados con las Mismas que señala como causal de desechamiento el incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas por la convocante, por lo cual, esta Autoridad estima innecesario entrar al estudio de los demás motivos de inconformidad planteados en el escrito que dio inicio a este asunto, respecto del desechamiento de su propuesta técnico-económica en la licitación que ahora nos ocupa, pues a nada práctico conduciría, ya que aunque los diversos motivos de inconformidad aducidos se encontraran fundados, aún así seguiría subsistiendo el punto en el que no le asiste la razón a la inconforme, lo que desde luego sólo llevaría a la misma conclusión a que se ha llegado en este considerando, es decir, a declarar infundada la inconformidad presentada.

Robustece esta consideración la interpretación a contrario sensu que se haga de la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la página 205, Tomo III, Segunda Parte-1, correspondiente a la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, cuyos rubro y texto son los siguientes:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. ESTUDIO INNECESARIO DE LOS. *Si un concepto de violación analizado al resolver el amparo, es suficiente para dejar insubsistente el acto reclamado, resulta innecesario el estudio de los demás aspectos tratados en los conceptos de violación.*

Amparo directo 861/88. Adrián Hinojosa Martínez. 13 de febrero de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Cárdenas. Secretario: Eduardo N. Santoyo Martínez.

Reitera el criterio sustentado en la Jurisprudencia No. 106/85, Octava Parte.

En conclusión y considerando los razonamientos lógico jurídicos advertidos en la presente resolución, esta Autoridad con fundamento en el artículo 92, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declara infundada la inconformidad interpuesta por el representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional número 18576156-001-10.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.66/10

INCONFORME: CONSTRUCCIONES
ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.

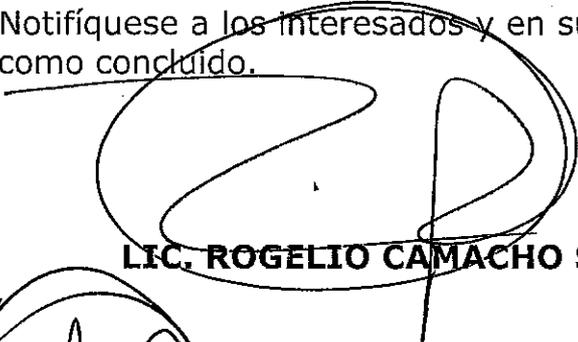
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

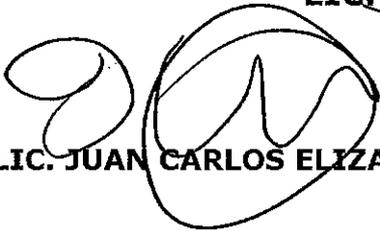
RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en el considerando cuarto; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara infundada la inconformidad presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número 18576156-001-10.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a la interesada que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

TERCERO. Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.


LIC. ROGELIO CAMACHO SUCRE


LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO


LIC. BEATRIZ LARRAZABAL GARCÍA